



Arbol enfermedades y Restricciones recogidas en la aplicación de la DGT

Esperamos que este formato os facilite y ayude en vuestro trabajo y os ahorre tiempo....



Asociación Española
Centros de Reconocimiento de Conductores
CRC_online

Tlf: 981 295 302
Fax: 981 132 094

crconline@centros-psicotecnicos.es
C/ Concepción Arenal local 10, H. 15006 A Coruña



Capacidad Visual

- **1.1 Agudeza visual**

- **01A0 - Agudeza visual binocular** de al menos 0,5 con o sin lentes correctoras

Restricciones Optativas:

- 0101. Gafas
- 0102. Lente o Lentes de contacto
- 0103. Cristal de protección
- 0104. Lente opaca
- 0105. Recubrimiento del ojo
- 0106. Gafas o lentes de contacto

- **21A0 - Agudeza visual binocular** de menos de 0,5 con lentes correctoras

(21A0) NO APTO

- **01A1 - Visión monocular** con agudeza de 0,6 o mayor en el ojo (0,1 o menos en el peor) y mas de tres meses de antigüedad.

Restricciones Obligatorias:

- 4201. Retrovisor lateral exterior (izquierdo o derecho)

Restricciones Optativas:

- 4204. Retrovisor interior panorámico
- 0101. Gafas
- 0102. Lente o Lentes de contacto
- 0103. Cristal de protección
- 0104. Lente opaca
- 0105. Recubrimiento del ojo
- 0106. Gafas o lentes de contacto

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **11A1 - Visión monocular con** agudeza de menos de 0,6 en el ojo mejor

(11A1) NO APTO

- **31A1 - Visión monocular con** menos de tres meses de antigüedad monocular

(31A1) NO APTO

- **01A2 - Cirugía refractiva** (distinta de AFQUIA) entre un mes y un año de efectuada la operación

Restricciones Obligatorias:

- 1041. Un año de duración

- 01A3 - Cirugía refractiva (distinta de afaquia) tras un año de efectuada la operación

Restricciones Optativas:

- 0101. Gafas
- 0102. Lente o Lentes de contacto
- 0103. Cristal de protección
- 0104. Lente opaca
- 0105. Recubrimiento del ojo
- 0106. Gafas o lentes de contacto

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **01A4 - Cirugía refractiva (distinta de AFAQUIA) tras menos de un mes de efectuada la operación**

(01A4) NO APTO

- **1.2 Campo visual**

- 01B1 - Presencia de escotomas absolutos o relativos significativos

(01B1) NO APTO

- **1.3 Afaquias.**

- 01C1 - Afaquia o pseudoafaquia transcurrido un mes de establecidas

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración

- 01C2 - Afaquia o pseudoafaquia transcurrido menos de un mes de establecidas

(01C2) NO APTO

- **1.4 Sensibilidad al contraste**

- 01D1 - Alteraciones de la visión mesópica o del deslumbramiento

Restricciones Obligatorias:

- 0501. Limitación a conducción diurna

Restricciones Optativas:

- 0501. Limitación a conducción diurna

- 0502(20 KM). Limitación a conducción en el radio de 20 km del lugar de residencia del titular
- 0502(50 KM). Limitación a conducción en el radio de 50 km del lugar de residencia del titular
- 0503. Conducción sin pasajeros
- 0505. Conducción autorizada únicamente en presencia del titular de un permiso de conducción
- 0506. Sin remolque
- 0507. Conducción no permitida en autopista
- 0508. Exclusión del alcohol

Restricciones de Velocidad:

- Ninguna
- Conducción limitada a una velocidad de 100 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 90 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 80 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 70 km/h

• **1.5 Motilidad palpebral**

- **01E3 – PTOSIS o LAGOFTALMIA** que impida alcanzar los niveles de visión.
(01E3) NO APTO

• **1.6 Motilidad del globo ocular**

- **01F1 – DIPLOPIA CONGÉNITA** que no se manifieste en los 20 grados centrales

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración

- **11F1 – DIPLOPIA CONGÉNITA** cuando se manifieste en los 20 grados centrales

(11F1) NO APTO

- **01F2 – NISTAGMUS** que impida alcanzar los niveles de visión

(01F2) NO APTO

- **21F2 – NISTAGMUS** cuando no impida alcanzar los niveles de visión

Restricciones Optativas:

- 4201. Retrovisor lateral exterior (izquierdo o derecho)
- 4204. Retrovisor interior panorámico

- 0101. Gafas
- 0102. Lente o Lentes de contacto
- 0103. Cristal de protección
- 0104. Lente opaca
- 0105. Recubrimiento del ojo
- 0106. Gafas o lentes de contacto

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

Restricciones de Velocidad:

- Ninguna
- Conducción limitada a una velocidad de 100 km/h

○ **01F3 - Otros defectos o ESTRABISMOS sin perjuicio de los niveles de visión**

Restricciones Optativas:

- 4201. Retrovisor lateral exterior (izquierdo o derecho)
- 4204. Retrovisor interior panorámico
- 0101. Gafas
- 0102. Lente o Lentes de contacto
- 0103. Cristal de protección
- 0104. Lente opaca
- 0105. Recubrimiento del ojo
- 0106. Gafas o lentes de contacto

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

Restricciones de Velocidad:

- Ninguna
- Conducción limitada a una velocidad de 100 km/h

- **11F3 - Otros defectos o ESTRABISMO** cuando no permitan alcanzar los niveles de visión

(11F3) NO APTO

- **1.7 Deterioro progresivo de la Capacidad Visual**

- **01G1 - Enfermedad progresiva que no impida alcanzar lo niveles de visión**

Restricciones Optativas:

- 0501. Limitación a conducción diurna
- 0502(20 KM). Limitación a conducción en el radio de 20 km del lugar de residencia del titular
- 0502(50 KM). Limitación a conducción en el radio de 50 km del lugar de residencia del titular
- 0503. Conducción sin pasajeros
- 0505. Conducción autorizada únicamente en presencia del titular de un permiso de conducción
- 0506. Sin remolque
- 0507. Conducción no permitida en autopista
- 0508. Exclusión del alcohol

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

Restricciones de Velocidad:

- Ninguna
- Conducción limitada a una velocidad de 100 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 90 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 80 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 70 km/h

- **21G1 - Enfermedad progresiva cuando impida alcanzar los niveles de visión**

(21G1) NO APTO

- **01G2 - Presión intraocular por encima de los límites que no impida alcanzar los niveles de visión.**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **21G2 - Presión intraocular por encima de los límites cuando impida alcanzar los niveles de visión.**

(21G2) NO APTO

- **2.1 Agudeza auditiva**

- **02A1 - Pérdida auditiva de menos del 45 % con o sin audífono**

Restricciones Optativas:

- 0201. Prótesis auditiva de un oído
- 0202. Prótesis auditiva de los dos oídos

- **02A2 - Pérdida auditiva de mas del 45 % con o sin audífono**

Restricciones Obligatorias:

- 4201. Retrovisor lateral exterior (izquierdo o derecho)
- 4204. Retrovisor interior panorámico

Restricciones Optativas:

- 0201. Prótesis auditiva de un oído
- 0202. Prótesis auditiva de los dos oídos

• - **4.1 Insuficiencia cardiaca**

- **04A1 - Alteración que afecta a la dinámica** cardiaca con signos objetivos de descomposición o síncope

(04A1) NO APTO

- **04A3 - Cardiopatía que origina sintomatología** correspondiente a una clase funcional III o IV

(04A3) NO APTO

- **04A5 - Apto para la conducción pese a insuficiencia cardiaca**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

• - **4.2 Trastornos del ritmo**

- **04B7 - Con antecedentes de TAQUICARDIA VENTRICULAR** con I. Favorable del cardiólogo.

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración

- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **04B2 - Arritmias malignas** durante los últimos seis meses

(04B2) NO APTO

- **04B5 - Alteración del ritmo** que origina sintomatología correspondiente a clase funcional III o IV

(04B5) NO APTO

- **4.3 MARCAPASOS Y DESFIBRILADOR A. I.**

- **14C1 – MARCAPASOS** habiendo transcurrido 1 mes desde la aplicación con informe favorable del cardiólogo

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **24C1 – MARCAPASOS** con menos de 1 mes de aplicación.

(24C1) NO APTO

- **14C2 – DESFIBRILADOR** transcurrido seis meses desde su implante con informe favorable del cardiólogo

Restricciones Obligatorias:

- 1041. Un año de duración

- **24C2 - DESFIBRILADOR** transcurrido menos de seis meses desde su implante.

(24C2) NO APTO

- **4.4 Prótesis valvulares cardiacas**

- **04D1 - Prótesis valvulares cardiacas habiendo transcurrido 3 meses desde su colocación con informe favorable del cardiólogo**

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración

- 04D2 - prótesis valvulares cardiacas no habiendo transcurrido tres meses desde su colocación

(04D2) NO APTO

- **4.5 Cardiopatía Isquémica**

- **04E1 - Antecedente de infarto agudo de miocardio en los últimos tres meses**

(04E1) NO APTO

- **14E1 - Antecedente de infarto agudo de miocardio transcurrido más de tres meses con informe favorable del cardiólogo**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **04E2 - CIRUGIA DE REVASCULARIZACION o REVASCULARIZACIÓN PERCUTÁNEA habiendo transcurrido un mes desde la operación y menos de dos años con informe favorable del cardiólogo**

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

- **14E2 – CIRUGIA DE REVASCULARIZACION o o REVASCULARIZACIÓN PERCUTÁNEA** no habiendo transcurrido un mes desde la operación

(14E2) NO APTO

- **14E3 - CARDIOPATIA ISQUÉMICA** que origina sintomatología correspondiente a una clase funcional II con informe favorable del cardiólogo

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

- **24E3 – CARDIOPATIA ISQUÉMICA** que origina sintomatología correspondiente a una clase funcional III o IV.
(24E3) NO APTO

- **34E3 - CIRUGIA DE REVASCULARIZACION o REVASCULARIZACIÓN PERCUTÁNEA** habiendo transcurrido más de dos años desde la operación con informe favorable del cardiólogo

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **4.6 Hipertensión arterial**

- **04F1 - Signos de afección orgánica o valores de presión arterial descompensados que suponen riesgo vital**

(04F1) NO APTO

- **4.7 ANEURISMAS.**

- **04G1 - ANEURISMAS DE GRANDES VASOS o DISECCION AÓRTICA**

(04G1) NO APTO

- **04G3 – ANEURISMAS DE GRANDES VASOS** que no implique riesgo de rotura ni isquemia cardiaca, con informe favorable del cardiólogo o cirujano vascular.

Restricciones Obligatorias:

- 1041. Un año de duración

- **04G4 – ANEURISMAS o DISECCION transcurridos 6 meses** desde corrección quirúrgica, con informe favorable del cardiólogo o cirujano vascular.

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

- **4.8 ARTERIOPATIA PERIFERICA.**

- **04H1 – ARTERIOPATIA periférica**

(04H1) NO APTO

- **4.9 Enfermedades Venosas**

- **04I1 - Enfermedades Venosas con trombosis profunda**

(04I1) NO APTO



- **5.1 Trastornos ONCOHEMATOLÓGICOS**

- **05A1 - Tratamiento QUIMIOTERÁPICO** transcurridos 3 meses desde el Último ciclo de tratamiento, sin haber transcurrido 10 años desde la remisión completa y con informe favorable del hematólogo

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración

- **25A1 - Tratamiento QUIMIOTERÁPICO** transcurridos menos de 3 meses desde el último ciclo de tratamiento.

(25A1) NO APTO

- **05A2 – POLICITEMIA VERA** con un valor de hemoglobina no mayor de 20 gramos por decilitro en los últimos tres meses y con informe favorable del hematólogo

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

- **25A2 POLICITEMIA VERA** con un valor de hemoglobina mayor de 20 gramos por decilitro en los últimos tres meses

(25A2) NO APTO

- **05A3 - Otros Trastornos ONCOHEMATOLÓGICO** con informe favorable del hematólogo

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

- **5.2 Trastornos NO ONCOHEMATOLÓGICOS**

- **05B1 - Con informe favorable del Hematólogo**, sin presencia en los últimos tres meses de anemias, leucopenias, POLIGLOBULIAS o TRAMBOPENIAS severas o moderadas.

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración

- 1042. Dos años de duración

- **15B1 - Presencia en los últimos tres meses de** anemias, leucopenias, POLIGLOBULIAS o TRAMBOPENIAS severas o moderadas.

(15B1) NO APTO

- **05B2 - Trastornos de coagulación** que requieren tratamiento sustitutivo habitual, con informe favorable del hematólogo

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración

- **05B3 - Tratamiento anticoagulante** requiriendo transfusiones de plasma el último año, con informe favorable del hematólogo

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

• - **6.1 NEFROPATIAS**

- **06A1 – NEFROPATIAS sometida a diálisis** con informe favorable de un nefrólogo.

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **06A2 – NEFROPATIAS sometida a diálisis** sin Informe favorable del nefrólogo ... (06A2) NO APTO

○ - **6.2 TRASPLANTE RENAL**

- **06B1 - Trasplante renal** habiendo transcurrido 6 meses desde el trasplante, con informe favorable del nefrólogo.

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **06B2 - Trasplante renal** sin haber transcurrido 6 meses desde el trasplante... (06B2) NO APTO

- **7.1 Disneas**

- **07A1 - Disnea permanente en reposo o de esfuerzo leve**

(07A1) NO APTO

- **7.2 Trastornos del sueño**

- **07B1 - Apneas obstructivas del sueño con informe favorable de la unidad de sueño**

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

- **07B2 - Apneas obstructivas del sueño sin informe favorable de la unidad de sueño**

(07B2) NO APTO

- **7.3 Otras enfermedades del aparato respiratorio**

- **07C1 - Trastornos pulmonares, pleurales, diafragmáticos o mediastínicos.**

(07C1) NO APTO

• **8. Enfermedades metabólicas y endocrinas**

○ **08A1 - Antidiabéticos orales con informe médico favorable**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

○ **08A2 - Insulina con informe médico favorable**

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración

○ **18A1 - Antidiabéticos orales sin informe médico favorable ... (18A1) NO APTO**

○ **18A2 - Insulina sin informe médico favorable (18A2) NO APTO**

○ **08B - Cuadros repetidos de hipoglucemia aguda o alteraciones metabólicas que causen pérdida de conciencia ... (08B) NO APTO**

○ **08C1 - Enfermedades TIROIDEAS con informe favorable del endocrino**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **08C2 - Enfermedades TIROIDEAS sin informe favorable del endocrino**

(08C2) NO APTO

- **08D1 - Enfermedades PARATIROIDEAS informe favorable del endocrino**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **08D2 - Enfermedades PARATIROIDEAS sin informe del endocrino**

(08D2) NO APTO

- **08E1 - Enfermedades adrenales con informe favorable del endocrino**

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

- **08E2 - Enfermedades adrenales sin informe favorable del endocrino**

(08E2) NO APTO

• **9. Enfermedades del sistema nervioso y muscular**

- **09A - Enfermedades encefálicas, medulares y sistema periférico**

(09A) NO APTO

- **09B1 - Crisis epilépticas, convulsivas o con pérdida de conciencia. Con informe favorable del neurólogo**

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

- **19B1 - En ausencia de crisis epilépticas, convulsivas o con pérdida de conciencia, en los últimos 3 años.**

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración

- **29B1 - Crisis epilépticas, convulsivas o con pérdida de conciencia. Sin informe favorable del neurólogo**

(29B1) NO APTO

- **09B2 - Crisis durante el sueño con informe favorable del neurólogo**

Restricciones Obligatorias:

- 1041. Un año de duración

- **19B2 - Crisis durante el sueño sin informe favorable del neurólogo**

(19B2) NO APTO

- **09B3 - Transcurridos tres meses sin SACUDIDAS MIOCLONICAS con informe favorable del neurólogo**

Restricciones Obligatorias de Vigencia:

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

○ **19B3 - SACUDIDAS MIOCLONICAS en los últimos tres meses**

(19B3) NO APTO

○ **09B4 - Trastorno convulsivo único no filiado o secundario a consumo de medicamentos, drogas...**

(09B4) NO APTO

○ **09C - Alteraciones del equilibrio**

(09C) NO APTO

○ **09D - Trastornos musculares que produzcan deficiencia motora**

(09D) NO APTO

○ **09E – ACCIDENTES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS sin síntomas neurológicos en los últimos seis meses, con informe favorable del neurólogo**

Restricciones Obligatorias:

- 1041. Un año de duración

○ **09E1 – ACCIDENTES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS con síntomas neurológicos en los últimos seis meses**

(09E1) NO APTO

○ **09F – – ACCIDENTES ISQUÉMICOS RECURRENTES.**

(09F) NO APTO

Transtornos Mentales

- **10. Trastornos mentales y de conducta**

- **10A1 - Delirium, demencias, trastornos amnésicos y otros trastornos cognoscitivos con informe favorable del neurólogo o del psiquiatra**

Restricciones Obligatorias:

- 1041. Un año de duración

- **10A2 - Delirium, demencias, trastornos amnésicos y otros trastornos cognoscitivos sin I.F. de psiquiatra o del neurólogo.**

(10A2) NO APTO

- **10A4 - Trastornos catatónicos, cambio de personalidad, u otros trastornos que supongan riesgo para la seguridad vial con informe favorable del neurólogo o psiquiatra**

Restricciones Obligatorias:

- 1041. Un año de duración

- **10A5 - Trastornos catatónicos, cambio de personalidad, u otros trastornos que supongan riesgo para la seguridad vial sin informe favorable del neurólogo o psiquiatra**

(10A5) NO APTO

- **10A6 - Esquizofrenia con informe favorable de un psiquiatra o psicólogo**

Restricciones Obligatorias:

- 1041. Un año de duración

- **10A7 - Esquizofrenia sin informe favorable de un psiquiatra o psicólogo**

(10A7) NO APTO

- **10B1 - Trastornos del estado de ánimo con informe favorable de un psiquiatra o psicólogo**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **10B2 - Trastornos del ESTADO del ÁNIMO sin informe favorable de un psiquiatra o psicólogo**

(10B2) NO APTO

- **10B5 - Trastornos DISOCIATIVOS con informe favorable de un psiquiatra o psicólogo**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **10B6 - Trastornos DISOCIATIVOS con informe favorable de un psiquiatra o psicólogo**

(10B6) NO APTO

- **10C1 - Trastornos del sueño de origen no respiratorio con informe médico favorable**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración

- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **10C2 - Trastornos del sueño de origen no respiratorio sin informe médico favorable**

(10C2) NO APTO

- **10C5 - Trastorno de control de los impulsos con informe favorable de un psiquiatra o psicólogo**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **10C6 - Trastorno de control de los impulsos sin informe favorable de un psiquiatra o psicólogo**

(10C6) NO APTO

- **10D1 - Trastorno de la personalidad con informe favorable del psiquiatra o psicólogo**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna

- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **10D2 - Trastorno de la personalidad sin informe favorable del psiquiatra o psicólogo**

(10D2) NO APTO

- **10D5 - Trastorno por déficit de atención y comportamiento perturbador con informe favorable del psiquiatra o psicólogo**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **10D6 - Trastorno por déficit de atención y comportamiento perturbador sin informe favorable del psiquiatra o psicólogo**

(10D6) NO APTO

- **10E1 - Otros trastorno mentales con informe favorable de un psiquiatra o psicólogo**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

○ **10E2 - Otros trastorno mentales sin informe favorable de un psiquiatra o psicólogo**

(10E2) NO APTO

• **11. Trastornos relacionados con sustancias**

○ **11F1 - Antecedentes de abuso de alcohol con informe médico favorable**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

○ **11F2 - Antecedentes de abuso de alcohol sin informe médico favorable**

(10F2) NO APTO

○ **11G1 - Antecedentes de dependencia de alcohol con informe médico favorable**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

○ **11G2 - Antecedentes de dependencia de alcohol sin informe médico favorable ... (10G 2) NO APTO**

- 11H1 - Antecedentes de trastornos inducidos por el alcohol con informe médico favorable**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- 11H2 - Antecedentes de trastornos inducidos por el alcohol sin informe médico favorable**

(10H2) NO APTO

- 11I1 - Consumo habitual de drogas y medicamentos con informe médico favorable**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- 11I2 - Consumo habitual de drogas y medicamentos sin informe médico favorable**

(10I2) NO APTO

- 11J1 - Antecedentes de abuso de drogas o medicamentos con informe médico favorable**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **11J2 - Antecedentes de abuso de drogas o medicamentos sin informe médico favorable**

(10J2) NO APTO

- **11K1 - Dependencia de drogas y medicamentos con informe médico favorable**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **11K2 - Dependencia de drogas y medicamentos sin informe médico favorable**

(10K2) NO APTO

- **11L1 - Antecedentes de trastornos mentales inducidos por drogas o medicamentos con informe médico favorable**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración

- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

- **11L2 - Antecedentes de trastornos mentales inducidos por drogas o medicamentos sin informe médico favorable**

(10L2) NO APTO

• **12. APTITUDES PERCEPTIVO MOTORAS**

○ **12A - Estimación del movimiento**

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

Restricciones de Velocidad:

- Ninguna
- Conducción limitada a una velocidad de 100 km./h
- Conducción limitada a una velocidad de 90 km./h
- Conducción limitada a una velocidad de 80 km./h
- Conducción limitada a una velocidad de 70 km./h

○ **12B – COORDINACION VISOMOTORA**

Restricciones Optativas:

- **0502 (20 KM).** Limitación a conducción en el radio de 20 km. del lugar de residencia del titular
- **0502 (50 KM).** Limitación a conducción en el radio de 50 km. del lugar de residencia del titular

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración

- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

Restricciones de Velocidad:

- Ninguna
- Conducción limitada a una velocidad de 100 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 90 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 80 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 70 km/h

○ **12B1 – COORDINACION VISOMOTORA no apto para la conducción**

(12B1) NO APTO

○ **12C – TIEMPO DE REACCIONES MULTIPLES**

Restricciones de Velocidad:

- Ninguna
- Conducción limitada a una velocidad de 100 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 90 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 80 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 70 km/h

○ 12C1 - Tiempo de reacciones múltiples no apto para la conducción

(12C1) NO APTO

○ **12D – INTELIGENCIA PRACTICA**

(12D) NO APTO



- **13. Otras Causas no Especificadas**

- **13A - Otras Causas no Especificadas, no apto para la conducción**

(13A) NO APTO

- **13A1 - Otras Causas no Especificadas**

Restricciones Optativas:

- 0201. Prótesis auditiva de un oído
- 0202. Prótesis auditiva de los dos oídos
- 0301. Prótesis/órtesis de los miembros superiores
- 0302. Prótesis/órtesis de los miembros inferiores
- 0501. Limitación a conducción diurna
- 0502(20 KM). Limitación a conducción en el radio de 20 km del lugar de residencia del titular
- 0502(50 KM). Limitación a conducción en el radio de 50 km del lugar de residencia del titular
- 0503. Conducción sin pasajeros
- 0505. Conducción autorizada únicamente en presencia del titular de un permiso de conducción
- 0506. Sin remolque
- 0507. Conducción no permitida en autopista
- 0508. Exclusión del alcohol
- 1001. Transmisión manual
- 1002. Transmisión automática
- 1003. Transmisión accionada electrónicamente
- 1004. Palanca de cambios adaptada
- 1005. Sin caja de cambios secundaria
- 1501. Pedal de embrague adaptado
- 1502. Embrague manual
- 1503. Embrague automático
- 1504. Separación delante del pedal de embrague/pedal abatible/extraíble
- 2001. Pedal de freno adaptado
- 2002. Pedal de freno agrandado
- 2003. Pedal de freno accionado por el pie izquierdo
- 2501. Pedal de acelerador adaptado

- 2504. Acelerador manual
- 2006. Freno de servicio manual (adaptado)
- 2007. Utilización máxima del freno de servicio reforzado
- 2008. Utilización máxima del freno de emergencia integrado en el freno de servicio
- 2009. Freno de estacionamiento adaptado
- 2010. Freno de estacionamiento accionado electrónicamente
- 2011. Freno de estacionamiento (adaptado) accionado por el pie
- 2012. Separación delante del pedal de freno/pedal abatible/extraíble
- 2013. Freno accionado por la rodilla
- 2014. Freno de servicio accionado eléctricamente
- 2501. Pedal de acelerador adaptado
- 2502. Pedal de acelerador que encaja en la suela del calzado
- 2503. Pedal de acelerador con inclinación
- 2504. Acelerador manual
- 2505. Acelerador de rodilla
- 2506. Servo acelerador (electrónico, neumático, etc..)
- 2507. Pedal de acelerador a la izquierda del pedal de freno
- 2508. Pedal de acelerador a la izquierda
- 2509. Separación delante del pedal del acelerador/pedal abatible/extraíble
- 3001. Pedales paralelos
- 3002. Pedales al mismo nivel (o casi)
- 3003. Acelerador y freno deslizantes
- 3004. Acelerador y freno deslizantes y con órtesis
- 3005. Pedales de acelerador y freno abatibles/extraíbles
- 3006. Piso elevado
- 3007. Separación al lado del pedal de freno
- 3008. Separación para la prótesis al lado del pedal de freno
- 3009. Separación delante de los pedales de acelerador y freno
- 3010. Soporte para el talón/para la pierna
- 3011. Acelerador y freno accionados eléctricamente
- 3501. Dispositivos de mando accionables sin alterar la conducción y el control
- 3502. Dispositivos de mando accionables sin descuidar el volante ni los accesorios (de pomo, de horquilla, etc.)
- 3503. Dispositivos de mando accionables sin descuidar el volante ni los accesorios (de pomo, de horquilla, etc..) con la mano izquierda
- 3504. Dispositivos de mando accionables sin descuidar el volante ni los accesorios (de pomo, de horquilla, etc..) con la mano derecha

- 3505. Dispositivos de mando accionables sin descuidar el volante ni los accesorios (de pomo, de horquilla, etc..) ni los mecanismos combinados de aceleración y frenado
- 4001. Dirección asistida convencional
- 4002. Dirección asistida reforzada
- 4003. Dirección con sistema auxiliar
- 4004. Columna de dirección alargada
- 4005. Volante ajustado (volante de sección más grande o más gruesa, volante de diámetro reducido, etc. ...)
- 4006. Volante con inclinación
- 4007. Volante vertical
- 4008. Volante horizontal
- 4009. Conducción accionada con el pie
- 4010. Dirección alternativa ajustada (accionada por palanca, etc.)
- 4011. Pomo en el volante
- 4012. Volante con órtesis de la mano
- 4013. Con órtesis tenodese
- 4201. Retrovisor lateral exterior (izquierdo o derecho)
- 4202. Retrovisor exterior implantado en la aleta
- 4203. Retrovisor interior suplementario para controlar el tráfico
- 4204. Retrovisor interior panorámico
- 4205. Retrovisor para evitar el punto ciego
- 4206. Retrovisor(es) exterior(es) accionables eléctricamente
- 4301. Asiento del conductor a una altura adecuada para la visión y a una distancia normal del volante y el pedal
- 4303. Asiento del conductor con soporte lateral para mejorar la estabilidad en posición sentado
- 4304. Asiento del conductor con reposa - brazos
- 4307. Cinturón de sujeción en cuatro puntos
- 4302. Asiento del conductor ajustado a la forma del cuerpo
- 4306. Cinturones de seguridad adaptados
- 4305. Asiento del conductor deslizante con gran recorrido
- 0101. Gafas
- 0102. Lente o Lentes de contacto
- 0103. Cristal de protección
- 0104. Lente opaca
- 0105. Recubrimiento del ojo
- 0106. Gafas o lentes de contacto

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

Restricciones de Velocidad:

- Ninguna
- Conducción limitada a una velocidad de 100 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 90 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 80 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 70 km/h

○ **13B1 - Otras Causas no Especificadas**

Restricciones Optativas:

- 0201. Prótesis auditiva de un oído
- 0202. Prótesis auditiva de los dos oídos
- 0301. Prótesis/órtesis de los miembros superiores
- 0302. Prótesis/órtesis de los miembros inferiores
- 0501. Limitación a conducción diurna
- 0502(20 KM). Limitación a conducción en el radio de 20 km del lugar de residencia del titular
- 0502(50 KM). Limitación a conducción en el radio de 50 km del lugar de residencia del titular
- 0503. Conducción sin pasajeros
- 0505. Conducción autorizada únicamente en presencia del titular de un permiso de conducción
- 0506. Sin remolque
- 0507. Conducción no permitida en autopista
- 0508. Exclusión del alcohol
- 1001. Transmisión manual
- 1002. Transmisión automática

- 1003. Transmisión accionada electrónicamente
- 1004. Palanca de cambios adaptada
- 1005. Sin caja de cambios secundaria
- 1501. Pedal de embrague adaptado
- 1502. Embrague manual
- 1503. Embrague automático
- 1504. Separación delante del pedal de embrague/pedal abatible/extraíble
- 2001. Pedal de freno adaptado
- 2002. Pedal de freno agrandado
- 2003. Pedal de freno accionado por el pie izquierdo
- 2501. Pedal de acelerador adaptado
- 2504. Acelerador manual
- 2006. Freno de servicio manual (adaptado)
- 2007. Utilización máxima del freno de servicio reforzado
- 2008. Utilización máxima del freno de emergencia integrado en el freno de servicio
- 2009. Freno de estacionamiento adaptado
- 2010. Freno de estacionamiento accionado electrónicamente
- 2011. Freno de estacionamiento (adaptado) accionado por el pie
- 2012. Separación delante del pedal de freno/pedal abatible/extraíble
- 2013. Freno accionado por la rodilla
- 2014. Freno de servicio accionado eléctricamente
- 2501. Pedal de acelerador adaptado
- 2502. Pedal de acelerador que encaja en la suela del calzado
- 2503. Pedal de acelerador con inclinación
- 2504. Acelerador manual
- 2505. Acelerador de rodilla
- 2506. Servo acelerador (electrónico, neumático, etc..)
- 2507. Pedal de acelerador a la izquierda del pedal de freno
- 2508. Pedal de acelerador a la izquierda
- 2509. Separación delante del pedal del acelerador/pedal abatible/extraíble
- 3001. Pedales paralelos
- 3002. Pedales al mismo nivel (o casi)
- 3003. Acelerador y freno deslizantes
- 3004. Acelerador y freno deslizantes y con órtesis
- 3005. Pedales de acelerador y freno abatibles/extraíbles

- 3006. Piso elevado
- 3007. Separación al lado del pedal de freno
- 3008. Separación para la prótesis al lado del pedal de freno
- 3009. Separación delante de los pedales de acelerador y freno
- 3010. Soporte para el talón/para la pierna
- 3011. Acelerador y freno accionados eléctricamente
- 3501. Dispositivos de mando accionables sin alterar la conducción y el control
- 3502. Dispositivos de mando accionables sin descuidar el volante ni los accesorios (de pomo, de horquilla, etc..)
- 3503. Dispositivos de mando accionables sin descuidar el volante ni los accesorios (de pomo, de horquilla, etc..) con la mano izquierda
- 3504. Dispositivos de mando accionables sin descuidar el volante ni los accesorios (de pomo, de horquilla, etc..) con la mano derecha
- 3505. Dispositivos de mando accionables sin descuidar el volante ni los accesorios (de pomo, de horquilla, etc..) ni los mecanismos combinados de aceleración y frenado
- 4001. Dirección asistida convencional
- 4002. Dirección asistida reforzada
- 4003. Dirección con sistema auxiliar
- 4004. Columna de dirección alargada
- 4005. Volante ajustado (volante de sección más grande o más gruesa, volante de diámetro reducido, etc..)
- 4006. Volante con inclinación
- 4007. Volante vertical
- 4008. Volante horizontal
- 4009. Conducción accionada con el pie
- 4010. Dirección alternativa ajustada (accionada por palanca, etc.)
- 4011. Pomo en el volante
- 4012. Volante con órtesis de la mano
- 4013. Con órtesis tenodese
- 4201. Retrovisor lateral exterior (izquierdo o derecho)
- 4202. Retrovisor exterior implantado en la aleta
- 4203. Retrovisor interior suplementario para controlar el tráfico
- 4204. Retrovisor interior panorámico
- 4205. Retrovisor para evitar el punto ciego
- 4206. Retrovisor(es) exterior(es) accionables eléctricamente
- 4301. Asiento del conductor a una altura adecuada para la visión y a una distancia normal del volante y el pedal
- 4303. Asiento del conductor con soporte lateral para mejorar la estabilidad en posición sentado
- 4304. Asiento del conductor con reposabrazos

- 4307. Cinturón de sujeción en cuatro puntos
- 4302. Asiento del conductor ajustado a la forma del cuerpo
- 4306. Cinturones de seguridad adaptados
- 4305. Asiento del conductor deslizante con gran recorrido
- 0101. Gafas
- 0102. Lente o Lentes de contacto
- 0103. Cristal de protección
- 0104. Lente opaca
- 0105. Recubrimiento del ojo
- 0106. Gafas o lentes de contacto

Restricciones de Vigencia:

- Ninguna
- 1041. Un año de duración
- 1042. Dos años de duración
- 1043. Tres años de duración
- 1044. Cuatro años de duración
- 1045. Cinco años de duración
- 1046. Seis años de duración
- 1047. Siete años de duración
- 1048. Ocho años de duración
- 1049. Nueve años de duración

Restricciones de Velocidad:

- Ninguna
- Conducción limitada a una velocidad de 100 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 90 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 80 km/h
- Conducción limitada a una velocidad de 70 km/h